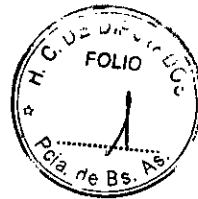




EXPTE. D 2196 /09-10



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECLARA :

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Organismo competente, declare de Interés Provincial "LA XVI FERIA DE LAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE AVELLANEDA", que se llevará cabo el día 21 de Noviembre de 2009, en la referida ciudad.

JORGE DOMÍNGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Provincial "LA XVI FERIA DE LAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE AVELLANEDA", organizada por la Comisión de Festejos de las Instituciones Extranjeras, que se llevará cabo el día 21 de noviembre de 2009, sito en Plaza Alsina, ubicada en la intersección de las calles Avenida Mitre y Lavalle, de la ciudad de Avellaneda.

En dicho evento actuarán distintos conjuntos de danzas y música de los países que participan, exponiendo las características culturales, exposición de stands con productos y muestras de culturas típicas de las distintas comunidades, como así también la elección de la Reina y Princesas de las Instituciones año 2009.

La Feria de las Instituciones Extranjeras de Avellaneda, ha sido declarada de "Interés Municipal", por la Municipalidad de Avellaneda, bajo Decreto n° 4263/2009.

La tradicional fiesta de referencia, dará comienzo a las 12:00 horas, con apertura de comidas típicas y artesanías, engalanando la ciudad de Avellaneda por su trascendencia e importancia, cerrando sus puertas a las 23:00 hs..

Por lo expuesto, solicito de los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.

4263

AVELLANEDA,

- 5 OCT 2009



VISTO:

La realización de la "16° FIESTA DE LAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE AVELLANEDA", organizado por la Comisión de las Instituciones Extranjeras de Avellaneda, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2009, en la intersección de las calles Alsina, Avenida Presidente Bartolomé Mitre y San Martín de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, el evento reúne a los representantes de las distintas colectividades establecidas en nuestra Ciudad, quienes desde cada stand presentarán sus comidas típicas y artesanías.

Que, en el Partido de Avellaneda se alienta toda manifestación que bregue por la unión de sus habitantes sin distinción de nacionalidad; tendiente a lograr la inclusión que caracteriza a nuestra Patria, donde se alberga a los hombres y mujeres que quieran habitarla.

Que, se elegirán a la Reina y Princesas de las Instituciones año 2009, y se presentarán conjuntos artísticos que interpretarán música y danzas tradicionales de cada región.

Que, las distintas Colectividades trabajan a diario con el fin de mantener vigente las costumbres propias de cada país, transmitiendo así, a los descendientes de quienes emigraron de sus tierras para establecerse en nuestra Nación, la idiosincrasia propia de su gente.

Por todo ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de INTERES MUNICIPAL, la "16° FIESTA DE LAS INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE AVELLANEDA", organizada por la Comisión de las Instituciones Extranjeras de Avellaneda, que se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2009, en la intersección de las calles Alsina, Presidente Bartolomé Mitre y San Martín de nuestra Ciudad.

ARTICULO 2°: Autorícese a la Contaduría Municipal, a afrontar los gastos que demande el evento, imputándolos a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Antonio Hugo Caruso
ANTONIO HUGO CARUSO
Secretario de Cultura, Educación
y Promoción de las Artes
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



4263
Ing. JORGE H. FERRARESI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
5 OCT 2009
Edwardo Ernesto José...
Director de Despacho
y Mesa de Entradas